Sesion 42.ª ordinaria en 2 de Agosto de 1894

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VALDES VALDES

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—Se hace la elección de Mesa Directiva.—A indicación del señor Ministro del Interior se acuerda eximir del trámite de Comisión un proyecto de amnistía enviado por el Senado, y celebrar sesión al día siguiente para ocuparse en su despacho.—El señor Alfonso pregunta por qué no se ha presentado aún el informe sobre las elecciones de Santiago, y den explicaciones sobre el particular los señores Errázuriz don Javier, Robinet, Videla y Silva Cruz.—El señor Edwards don Eduardo llama la atención hacia un telegrama del Parral, de que se ha dado cuenta, en el cual se pide que no se mantenga la fuerza de policía en manos del segundo alcalde.—Contesta el señor Ministro del Interior y usan además de la palabra los señores Guarello, del Río y Valdés Cuevas.—A indicación del señor Robinet se acuerda preferencia, para después de la interpelación, á un informe de Comisión sobre una inhabilidad constitucional que pudiera afectar á Su Señoría.—Se pone en discusión un informe de la Comisión de Legislación sobre incompatibilidad entre el puesto de Diputado y el cargo de adicto de una Legación, y queda el debate pendiente después de usar de la palabra el señor Espiñeira.—Continúa la interpelación sobre el administrador de la Aduana de Arica y usan de la palabra los señores Sanhueza Lizardi y Barriga.

DOCUMENTOS

Mensajes del Presidente de la República con los que remite originales los acuerdos de las municipalidades de Yungay y de Curicó referentes á solicitar la derogación del impuesto personal.

Oficio del Senado con el que remite un proyecto sobre amnistía.

Id. del mismo con que devuelve aprobado el proyecto sobre elecciones en varias mesas de la agrupación de Linares, Parral y Loncomilla.

Id. del mismo con que remite un proyecto sobre venta al Estado de la Isla Serrano.

Id. de la Municipalidad de Tucapel por el que solicita la derogación del impuesto personal.

Moción del señor Gazitúa sobre emisión de cédulas en oro por instituciones exclusivamente hipotecarios.

Se leyó y fué aprobada el acta siguiente:

«Sesión 41.ª ordinaria en 31 de Julio de 1894.—Presidencia de los señores Valdés Valdés y Besa.—Se abrió á las 3 hs. 30 ms. P. M. y asistieron los señores:

Alfonso, Paulino
Balmaceda, Rafael
Bannen, Pedro
Bañados Espinosa, Julio
Barriga, Juan Agustín
Barrios, Alejo
Barros, Octavio
Bello Codecido, Emilio
Besa, Carlos
Boizard, Carlos
Brunetor, J. Onofre
Campino, Eduardo
Campo Máximo, (del)
Concha S., Carlos
Correa S., Juan de Dios
Corvalán Melgarejo, Ramón
Cruzat, Ricardo
DClano, Eduardo
Díaz Besoaín, Joaquín
Donoso Vergara, Pedro
Edwards, Guillermo
Errázuriz, Ladislao
Errázuriz E., Rafael
Errázuriz, Javier
Errázuriz U., Rafael
Espiñeira, Antonio
Gazitúa B., Abraham
González E., Nicolás
Guzmán L., Eugenio
Herrera Riquelme, A.
Irarrázaval, Carlos
Infante, Pastor
Jordán, Luis
Lamas, Alvaro
Lazcano, Agustín
Matte Pérez, Ricardo
Meeks, Roberto
Mira, Juan José
Montt, Pedro
Ochagavía, Silvestre
Ossa, Macario
Pinochet, Gregorio A.
Pinto Agüero, Marcial
Pleiteado, Francisco de P.
Prieto Hurtado, Joaquín
Risopatrón, Carlos V.
Robinet, Carlos T.
Salinas, Manuel
Sanfuentes, Vicente 2.°
Sanhueza Lizardi, Rafael
Searle, Federico
Silva Cruz, Raimundo
Silva Vergara, J. Antonio
Soto, Manuel Olegario
Tocornal, Juan E.
Undurraga, Francisco
Urrejola, Gonzalo
Vázquez, Erasmo
Velázquez, José
Verdugo, Agustín
Vergara, Luis A.
Vial Ugarte, Daniel
Vidal, Francisco A.
Videla, Eduardo
Walker Martínez, Joaquín
Yáñez, Eliodoro

y los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización, de Justicia é Instrucción Pública, de Industria y Obras Públicas, de Hacienda y el Secretario.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

1.° De un oficio del Honorable Senado en que transcribe un proyecto de ley sobre suplementos á algunos ítem del presupuesto del Ministerio de Industria y Obras Públicas y relativos á los ferrocarriles en construcción.

A Comisión de Gobierno.

2.° De los presupuestos de las municipalidades de Molina y Quilaco.

El señor Presidente manifestó que en la sesión próxima correspondía verificar la elección de Mesa directiva.

Se acordó, en seguida por unanimidad, tratar de los dos informes de la Comisión de Hacienda en que propone el envío al archivo de ciertos documentos. Ambos quedaron aprobados por asentimiento tácito.

El señor Jordán hizo nuevas observaciones acerca del servicio de los ferrocarriles del Estado y de la creación de la oficina de reclamos. Tomaron la palabra con este motivo los señores Prieto y Mac-Iver (Ministros de Industria y Obras Públicas y del Interior).

El señor González Errázuriz manifestó que había recibido denuncios acerca de ciertas dificultades ocurridas en Melipilla entre el juez letrado y el primer alcalde. Hizo uso de la palabra el señor Errázuriz (Ministro de Justicia).

Con motivo de una pregunta que el señor Undurraga dirigió al señor Ministro de Industria y Obras Públicas sobre la enajenación de los terrenos vecinos al canal del Maipo, hicieron uso de la palabra los señores Prieto (Ministro de Industria y Obras Públicas), Alfonso y Walker Martínez acerca del destino que debía darse á esos terrenos.

Entrando en la orden del día continuó el debate sobre la interpelación pendiente y el proyecto de acuerdo formulado por el señor Walker Martínez, tomando parte en la discusión los señores Errázuriz, Rioseco (Ministro de Hacienda), Mac-Iver (Ministro del Interior) y Concha Ezequiel, quien quedó con la palabra.

Habiendo llegado la hora se levantó la sesión.

Eran las 6 P. M.

Se dió cuenta:

1.° De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de remitiros original la nota del Intendente de Ñuble que transcribe el acuerdo celebrado por la Municipalidad de Yungay en el cual solicita la derogación de las disposiciones relativas al impuesto personal.

Santiago, 1.° de Agosto de 1894.—JORGE MONTT.—*Enrique Mac-Iver.*»

«Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

En conformidad al artículo 28 de la ley de 22 de Diciembre de 1891, tengo el honor de remitiros original la nota de la Municipalidad de Curicó en la que solicita del Congreso Nacional la derogación del impuesto personal.

Santiago, 1.° de Agosto de 1894.—JORGE MONTT.—*Enrique Mac-Iver.*»

2.° De los siguientes oficios del Senado:

«Santiago, 1.° de Agosto de 1894.—Con motivo del mensaje que tengo el honor de pasar á manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

«Artículo único.—Quedan amnistiadas todas las personas responsables de hechos de carácter político ó consecuenciales del estado político, acaecidos hasta el 28 de Agosto de 1891; y todos los paisanos responsables de actos contra la seguridad interior del Estado ejecutados desde el 29 de Agosto del mismo año.»

Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN EDWARDS.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.

«Santiago, 2 de Agosto de 1894.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el Senado ha tenido á bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que tiene por objeto mandar hacer elección de Diputados en trece mesas de la agrupación de Linares, Parral y Loncomilla, y completar la elección de municipales verificada el 4 de Marzo último.

Lo digo á V. E. en contestación á su oficio número 75, de fecha 21 de Julio último.

Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN EDWARDS.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

Santiago, 2 de Agosto de 1894.—El Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

«Artículo único.—Apruébase el siguiente contrato celebrado *ad referendum* entre el Director del Tesoro y don Carlos H. Williams:

1.° Don Carlos H. Williams, propietario de la isla Serrano, situada en la bahía de Iquique, cuyos derechos de dominio ha sido declarado por sentencia de la Excma. Corte Suprema, vende al Estado dicha isla en la condición en que se halla, con una cabida de hectáreas más ó menos la expresada isla, previniéndose que la venta es corpus.

2.° El precio de la venta será fijado por una comisión de peritos compuesta de don Domingo Víctor de la Maza, nombrado por el Gobierno, y de don Eduardo Lembeke, designado por el vendedor.

En caso de disconformidad de la estimación que hicieren estos peritos, el precio será fijado por don Quintín Jullian, aceptado por ambas partes.

3.° El precio de venta será la tasación que resulte de esta operación pericial, la que las partes se obligan desde luego á aceptar, renunciando á todo reclamo.

4.° El comprador declara que se halla en posesión de la isla desde hace muchos años, y por consiguiente, se confiesa recibido de ella.

5.° Este contrato se someterá á la aprobación del Congreso para que surta sus efectos legales; bien entendido que si no se obtuviera esta aprobación, ningún cargo podrá hacer el vendedor al Fisco por quedar sin efecto la venta. Sin perjuicio de esta aprobación del Congreso, los peritos procederán á desempeñar su cometido desde luego. Cada una de las partes pagará el honorario correspondiente á su perito, y el del tercero en discordia se pagará por mitades entre vendedor y comprador.

6.° El Gobierno se compromete á recabar la aprobación del Congreso en el término de un mes, á contar desde que principie á funcionar esta Corporación.

Obtenida la aprobación legislativa, el Gobierno pagará al señor Williams el valor de la isla; si en

este período no se obtuviese la autorización, quedará sin efecto el contrato y se devolverá al vendedor su propiedad.»

Acompaño los antecedentes.

Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN EDWARDS.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

3.° Del siguiente oficio:

Alcaldía de la comuna de Tucapel, 30 de Julio de 1894. —La Municipalidad de este territorio municipal, en sesión de ayer acordó por unanimidad de votos, dirijirse el Congreso solicitando la derogación de la ley de 22 de Diciembre de 1894, en la parte que esa ley establece el impuesto personal indicado en el inciso 1.° del artículo 34 de ella.

Esta Corporación, en vista de lo gravoso que es la contribución personal para muchos de los que deben pagarla y en que fundándose en esta misma razón la indicada contribución es inconstitucional por cuanto la Constitución establece la igual repartición de los impuestos y contribuciones á proporción de los haberes.

Por otra parte, á pesar del objeto por demás laudable á que está destinada dicha contribución, cual es, la educación del pueblo, se ve también la imposibilidad que hay para que la paguen todos los que según la ley deben hacerlo.

En virtud de estas consideraciones pedimos á V. E. que si lo tiene á bien, se sirva ponerlo en conocimiento de la Honorable Cámara que V. E. preside.

Dios guarde á V. E.—*Francisco Frés.*

4.° De la siguiente moción:

«Honorable Cámara:

En uso de la facultad que me confiere el artículo 63 del Reglamento, vuelvo á someter á vuestra consideración un proyecto de ley relativo á las cédulas hipotecarias, que presenté en la pasada legislatura al discutirse las medidas tendentes á la abolición del curso forzoso.

Como los acontecimientos no han hecho sino confirmar las teorías económicas en que yo fundaba el proyecto á que me refiero, me limito á repetir lo brevemente las razones que expuse á la Cámara al presentarlo.

La cuestión de las cédulas hipotecarias merece ser tomada en cuenta por la Cámara al tratar de leyes financieras, porque constituye uno de los factores importantes de la riqueza pública ó del empobrecimiento general, según sea la aplicación de los empréstitos representados por esas cédulas.

En primer lugar, debo sentar este aforismo económico, por desgracia desconocido entre nosotros. Todo papel de cualquier naturaleza que sea, representativo de valor, no debe emitirse ni gastarse, sino teniendo presente que es una deuda, y que la deuda económicamente invertida es riqueza, y en sentido contrario, improductivamente invertida, es pobreza.

Aplicado al fomento de industrias productivas y de exportación, el papel deuda aumenta la riqueza pública, da tono á la moneda nacional, disminuyendo el debe de nuestros saldos internacionales. Aplicado al exceso de importación inútil ó á gastos suntuarios, el papel contribuye á aumentar la pobreza general, desequilibrando la producción y el consumo, desvalorizando la moneda nacional por la excesiva demanda de oro para pagar las importaciones. El gasto de lujo *improductivo* ó *importado* hace al tenedor del papel-deudor y contribuyente á prorrata del déficit provocado por el desnivel entre la producción y el consumo. Y á este respecto dice un notable y honrado economista lo siguiente:

«En la economía internacional todo es solidario, y á cargo de la comunidad gravada con el pago de las pérdidas de la moneda, aunque de ella resulten de *la especulación de los unos, de la disipación fastuosa de millones de los otros, ó del endeudamiento hipotecario destinado á gastos improductivos ó de lujo.*»

Es evidente que la deuda hipotecaria, con no ser deuda de la nación, desvaloriza y disminuye la riqueza de ésta, la cual tendría derecho de prohibir la multiplicación de los créditos hipotecarios que constituyen *una verdadera hipoteca de la moneda nacional por el descuento de su depreciación.* Este derecho del Estado, de impedir que se carcoma artificialmente la fortuna pública en beneficio de la avaricia, la fantasía ó la locura de unos pocos, se funda no solamente en el derecho positivo, sino en los derechos cardinales y primordiales del hombre, uno de los cuales es la inviolabilidad de la propiedad. No siendo ese derecho una creación convencional, de las leyes civiles ó políticas, no puede el Estado derogarlo, puesto que no emana de él.

La Constitución misma, al estamparlo en sus artículos, no hace sino copiar á la naturaleza.

El lujo del insolente que ensoberbece á la fortuna y á la pobreza, el de los prestidigitadores y del Fisco mismo en el abuso del crédito hipotecario, abuso que si ve [illegible] especulación y el juego de bolsa, han sido condenados por el desenvolvimiento primero de las leyes morales inmutables, y de las jurídicas fundadas en la naturaleza y la justicia. Cuando un pueblo se desvía de esas leyes, no puede, no debe esperar que el cielo le sea propicio.

Cada uno tiene derecho de legítima defensa propia, y le asiste también la defensa de los intereses generales que le han sido confiados, debe, pues, el Estado prohibir el uso improductivo de las deudas hipotecarias, y la mejor manera de hacerlo es impedir que ellas se contraigan, ya que no le es lícito coartar el derecho de los ciudadanos de arruinarse personalmente; lo que el Estado debe hacer *es impedir de que se arruine el país.*

La ley que autoriza á las instituciones bancarias á abrir y mantener secciones de crédito hipotecario, debe derogarse como una medida de salvación pública. Pero, Honorable Cámara, ¿existe esa ley? yo creo que nó. Creo que los bancos se han arrogado la facultad de abrir secciones hipotecarias retorciendo la letra y el espíritu de la ley que instituyó la Caja de Crédito Hipotecario.

Los bancos no han podido arrancar ese derecho sino del artículo 33 de la ley que he citado, y á fe que lo menos que les da el artículo 33 de dicha ley es la facultad de crear á destajo, en proporciones ilimitadas y para usos improductivos, bonos hipotecarios.

Dice el artículo 33:

«Podrán establecerse sociedades con el mismo fin de la Caja de Crédito Hipotecario, y las obligaciones contraídas á su favor y las letras de crédito que emitan gozarán de los mismos privilegios que por esta ley se conceden á las letras de la Caja de Crédito Hipotecario.

Estas sociedades pueden ser constituidas, ó por propietarios que tomen empréstitos sobre sus propios bienes ó por capitalistas que presten sobre hipoteca.

En el primer caso la Caja de agencia que representa á la sociedad emite las letras por la cantidad que importa la hipoteca constituida á su favor y las cede al propietario. En el segundo, la sociedad, ó quien la representa, adquiere, prestando dinero al propietario, la hipoteca y emite las letras por el valor de ésta y las negocia de su propia cuenta. Pueden, en consecuencia, siguiendo este proceder, adquirir nuevas hipotecas y emitir nuevas letras.»

He ahí la letra de la ley. ¿Dónde debemos buscar su espíritu? En el magistral preámbulo del proyecto que la originó, suscripto por ese eminente estadista, en cuya histórica figura no se sabe qué admirar más, si el genio claro y poderoso ó la sublime modestia republicana, suscripto, digo, por don Antonio Varas, de ilustre memoria como Ministro de Estado y aprobado por el Congreso y el Presidente de la República en 29 de Agosto de 1855.

Dice en una parte el preámbulo á que aludo:

«La administración de la Caja no especula: presta un servicio; desempeña una función pública; y organizada, consultando toda garantía, no puede inspirar ningún recelo. Ella sólo emite letras después de obligaciones hipotecarias que la garantizan; y para desvanecer todo temor de abuso, se exige la suscripción en una oficina responsable y de confianza. Siempre debe contar el que se obliga á la Caja con que las letras que emita serán pagadas en capital é intereses sin retardo ni contingencias en la época fijada.

Tales son, en resumen, las razones que me han decidido á proponer á la Cámara que sustituya al establecimiento de un banco de fomento para la agricultura el establecimiento de una Caja de Crédito Hipotecario. Como el banco de fomento, la Caja de Crédito Hipotecario *no especula, no hace un negocio:* presta un servicio á la industria agrícola, está llamada á ejercer ciertas funciones públicas. Quien busque en ella la especulación, quien espere de ella el *lucro de las instituciones de crédito destinadas al comercio, verá burladas sus espectativas.* Ese carácter aparece de manifiesto en las bases de la Caja de Crédito Hipotecario.»

He ahí, Honorable Cámara, el espíritu y la letra de la ley que instituyó la Caja Hipotecaria. Nada en ella autorizaba á los bancos para abrir sección hipotecaria, pero como á la interpretación de las leyes nosotros aplicamos la misma índole leguleya y la moral acomodaticia que usamos en todas nuestras relaciones políticas, sociales y comerciales, se ha trastornado el fin perfectamente definido y benéfico de aquella institución para convertirlo en medio fácil de hacer dinero de la nada, ó más bien dicho, *de la ruina de la fortuna pública y de los ahorros del trabajo privado.*

Por temor de hacer demasiado extenso este preámbulo, no reproduzca las razones tendentes á alejar á los deudores hipotecarios en papel-moneda de la tenaz oposición que, lógicamente, hacen á la conversión, que les obliga á pagar amortizaciones é intereses de 24 peniques de deudas contraídas á 10, 12, 14 y 18 peniques.

Estas eran las razones que me movieron en otro tiempo á pedir la supresión de las emisiones hipotecarias en papel-moneda y la facultad que se habían arrogado los bancos de depósitos para hacer dichas emisiones.

Posteriormente, tres grandes instituciones de crédito de Chile, inspirándose en la ciencia económica y el verdadero interés público, que es el suyo propio, han dividido radicalmente su sección hipotecaria de la sección comercial y formado un banco hipotecario independiente, á semejanza de la Caja de Crédito Hipotecario, conforme á la ley de 29 de Agosto de 1855.

En virtud de las anteriores consideraciones, tengo el honor de proponer el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Art. 1.° Desde la fecha de la promulgación de la presente ley, las instituciones de crédito que reciban depósitos no podrán emitir bonos hipotecarios.

Art. 2.° Las instituciones exclusivamente hipotecarias sólo podrán emitir cédulas hipotecarias en la moneda de oro creada por la ley de 26 de Noviembre de 1892, y en oro de ($1 \frac{464\,516}{1.000.000}$ gs.) un gramo cuatrocientas sesenta y cuatro mil quinientas setenta y seis millonésimas de oro puro por peso nominal.

Art. 3.° Durante la vigencia del curso forzoso se suspenden los efectos del artículo 33 de la ley de 29 de Agosto de 1855 para la creación de establecimientos de crédito hipotecario.

Santiago, 2 de Agosto de 1894.—*Abraham Gazitúa.*

5.° De siete informes de la Comisión de Guerra:

Uno sobre la solicitud del ex-capitán don Albino Pinto M. en que pide se le mande dar un año de sueldo en conformidad á la ley de 2 de Febrero de 1892.

Otro sobre la solicitud del teniente don Antonio Luisoni en que pide se le conceda el derecho de retirarse del Ejército con la gratificación que acuerda la ley de 2 de Febrero de 1892.

Los cuatro siguientes sobre las solicitudes del ex-teniente don Antonio Ligonier, del contador don Leoncio Piñuñurí R., del ex-subteniente don Alberto Quesney Mackenna y del teniente don José Tomás Morales, en las que también piden se les acuerde los beneficios de la ley de 2 de Febrero de 1892.

Y el último sobre la solicitud de doña Candelaria Riveros, v. de Salas, en que pide aumento de la pensión que disfruta.

6.° De cuatro solicitudes particulares:

Una de doña Elena Minvielle, en la que pide se le devuelvan algunos antecedentes acompañados á otra solicitud que presentó el año anterior.

Otra de doña Felicidad Badillo, en que pide pensión de montepío.

Otra del ex-soldado Pascual Briones, en que pide se le rehabilite para poder iniciar su expediente de

invalidez y tener los beneficios de la ley de 22 de Diciembre de 1891.

Y la última de doña María Mercedes Ramírez, v. del sargento 2.º José Leonardo Fierro, en que pide pensión de gracia.

7.º De un telegrama de varios vecinos del Parral en que piden se adopte alguna medida para que al verificarse la elección ordenada últimamente, la fuerza de policía esté á cargo de una persona que dé garantías á todos los partidos.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Se va á proceder á la elección de Mesa.

El escrutinio entre 71 votantes, siendo 36 la mayoría absoluta, dió el siguiente resultado:

PARA PRESIDENTE

Por el señor Valdés Valdés Ismael.....	47	votos
" " Donoso Vergara Pedro.....	1	"
En blanco.....	23	"
Total.....	71	votos

PARA PRIMER VICEPRESIDENTE

Por el señor Besa Carlos.....	37	votos
" " del Campo Máximo.....	1	"
" " Lamas Alvaro.....	1	"
" " Yáñez Eliodoro.....	1	"
En blanco.....	31	"
Total.....	71	votos

PARA SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Por el señor Yáñez Eliodoro.....	45	votos
" " Montt Pedro.....	1	"
" " Videla Eduardo.....	1	"
En blanco.....	24	"
Total.....	71	votos

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Quedan, en consecuencia, elegidos primer Vicepresidente el señor Besa, segundo Vicepresidente el señor Yáñez, y Presidente el que habla.

El señor MAC-IVER (Ministro del Interior).—Ha llegado á la Mesa de la Cámara y se ha dado cuenta del proyecto despachado ya por el Honorable Senado sobre amnistía.

La Cámara sabe que los proyectos de esta naturaleza llevan en sí mismos cierto carácter de urgencia, y por esta razón ruego á la Cámara que se sirva eximirlo del trámite de Comisión. Proyectos de este género no necesitan el estudio previo de las comisiones, pues respecto de ellos no inciden las razones por que se ha establecido esta práctica reglamentaria.

Solicitaría, además, honorable Presidente, que para este efecto la Cámara acordara celebrar sesión mañana y, si la discusión no terminara en esa sesión, continuáramos celebrando sesiones los días que no están destinados á las sesiones ordinarias y comunes.

Pido que se celebren estas sesiones especiales no para apremiar á la Cámara sino para que ella pueda ocuparse en la discusión de los asuntos de carácter administrativo que están pendientes y porque no quiero entorpecer la facultad ó derecho de los señores Diputados para interpelar ó hacer preguntas al Ministerio.

Estas son las razones que tengo para formular la indicación que la Cámara ha oído.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En discusión la indicación del señor Ministro del Interior para eximir del trámite de Comisión al proyecto sobre amnistía y para celebrar sesión mañana destinada á este negocio, debiendo entenderse que, si mañana no terminara, deberá continuarse celebrando sesiones con esta mismo objeto los días en que la Cámara no celebra sesiones ordinarias.

El señor ALFONSO.—Pido la palabra.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Ovalle.

El señor ALFONSO.—La he pedido para preguntar á la Mesa ó á alguno de los miembros de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia qué hay del informe que debía presentar relativamente á las elecciones de Santiago, respecto de las cuales existen varias reclamaciones....

El señor DONOSO VERGARA.—No está en la Comisión de Constitución la reclamación del señor Palacios sobre las elecciones de Santiago, á que alude Su Señoría.

El señor ALFONSO.—En cualquiera que esté hago la misma pregunta.

El señor ERRAZURIZ (don Javier).—Contestando á la pregunta del Diputado señor Alfonso, debo decir á la Cámara que el informe de minoría suscripto por el honorable Diputado de Caupolicán y por el que habla se encuentra ya en poder del señor Secretario.

No se ha dado cuenta de él porque nosotros le hemos pedido que no lo haga mientras no se presente el informe de mayoría de la Comisión, y hemos pedido esto porque no queríamos poner esta especie de apremio á nuestros colegas de Comisión.

El señor ALFONSO.—No ha sido mi ánimo apremiar á los miembros de la Comisión que debe informar en este negocio, sino que he querido recordar la conveniencia que hay en que esto se resuelva definitivamente para que no continúe, como hasta hoy ha continuado, en cierta parte incompleta en esta Cámara la representación de Santiago.

El señor ROBINET.—Por mi parte, y como miembro de la Comisión, debo declarar á la Cámara que no tengo embarazo alguno para que se presente el informe. Y si hasta ahora no se ha presentado ha sido porque no ha sido citada la Comisión para tomar el acuerdo respectivo; pero creo que, si se la citara, podría él presentarse en uno ó dos días más.

El señor VIDELA.—La tercera Comisión de Elecciones que se ha ocupado de estudiar las reclamaciones deducidas por el señor Palacios y otros honorables Diputados respecto de las elecciones de Santiago, no ha omitido esfuerzo alguno para resolver esta cuestión según los dictados de la justicia, y para ello ha celebrado, no una sino numerosas sesiones.

Terminado el largo estudio de ella ha sido citada más de una vez á fin de acordar el informe; pero por la ausencia de uno de sus miembros, el honorable señor Silva Cruz, la ha imposibilitado para sesionar algunos de los días para que fué citada.

Algunos días después no pudo tampoco reunirse porque fué citada para un día en que, contra lo que

se presumía, celebró la Cámara sesión á indicación del señor Alfonso.

Posteriormente no se ha vuelto á citar porque no ha sido posible armonizar las horas en que los distintos miembros de la Comisión podrían concurrir.

Puedo asegurar sí á la Honorable Cámara, que en uno ó dos días más podrá presentarse el informe.

El señor SILVA CRUZ.—Como miembro de la Comisión, también voy á decir dos palabras sobre este asunto.

El honorable señor Errázuriz ha dicho que existe un informe de minoría, y no sé cómo esto puede existir desde que no se ha tomado aun acuerdo alguno de mayoría ó minoría.

El señor ERRAZURIZ (don Javier).—Me he referido al informe de los miembros de la Comisión que estábamos en minoría.

El señor SILVA CRUZ.—Como lo han dicho muy bien los señores Videla y Robinet, el asunto se encuentra aún pendiente y, en consecuencia, es evidente que no puede haber informe de mayoría ni de minoría.

El trabajo que ha impuesto este negocio á la Comisión ha sido bien considerable y por esto, á pesar de que la Comisión le ha dedicado largas noches de estudio, no ha sido posible presentar informe.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Deseo llamar la atención del honorable Ministro del Interior hacia un telegrama del Parral, al cual se dió lectura en la cuenta, y que sería conveniente leer otra vez por que en ese momento no se encontraba en la Sala el señor Ministro.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Señor Presidente de la Cámara de Diputados:

Parral, 2 de Agosto de 1894.—Los infrascriptos, vecinos de esta localidad, representantes de las diversas agrupaciones políticas, liberales, liberales democráticos, conservadores, haciendo uso del derecho de petición, rogamos á V. E. se sirva hacer presente al Soberano Congreso que debiendo repetirse la elección de Diputados y municipales, y estando también excluído el primer alcalde, tanto los servicios administrativos como el mando de la fuerza pública, han quedado los primeros paralizados y la segunda sin su jefe respectivo. El señor Ministro, en vista del vacío de la ley de municipalidades, opinó primero por que el primer alcalde excluído entregara la fuerza al señor Gobernador, y después porque éste la entregará al segundo alcalde de la Municipalidad del período pasado.

No prestando este último garantías á ningún círculo político puesto que es agente del candidato señor Ibáñez, venimos á pedir al Soberano Congreso dicte una resolución que normalice este estado de cosas.—*Elías Cordovez.—José D. Fuentes.—Jacinto Caridis.—Juan B. Parodi.—José Gregorio Rodríguez.—Rosauro Madariaga.—Anselmo Opazo.—Teófilo Viviani.—José Miguel Ortega. Hipólito Soto.—Ignacio Urrutia V.—Manuel García Collao.—Onofre R. Wilson.—N. Espejo.—Francisco Quinteros.*

El señor EDWARDS (don Eduardo).—El telegrama dice que se ha entregado la fuerza de policía al segundo alcalde de la Municipalidad pretérita, por orden del señor Ministro del Interior.

Yo creo que sólo por un error ha podido Su Señoría dar esta orden, por cuanto esta cuestión ha sido ya resuelta por una ley en el sentido de que en casos como éste no hay alcalde y es necesario entregar la fuerza pública á otra autoridad.

Los antiguos alcaldes fueron elegidos por el pueblo para que ejercieran las escasísimas atribuciones que les encomendaba la anterior ley de municipalidades, y eran elegidos, no por una comuna, como hoy día, sino por y para todo el departamento.

No se comprende cómo se va á dar hoy un poder tan omnímodo como el que tienen los alcaldes por la ley del 91 á funcionarios que no fueron elegidos para que las ejercieran.

No hay tampoco lógica alguna en la orden del señor Ministro, puesto que de seguirla tendríamos que llegar á este resultado: el alcalde de la Municipalidad pasada de Santiago, señor Llona, tendría que hacerse cargo de las policías de Ñuñoa, Lampa, etc, de todas las comunas en que está ahora dividido el departamento de Santiago, si ellas se encontraran en la situación de la Comuna de Parral.

El señor Ministro ha echado, además, en olvido que el Congreso ha resuelto ya, por un proyecto de ley que hoy ha devuelto aprobado la Honorable Cámara de Senadores, la cuestión de si existe ó no alcalde en el Parral.

La Comisión de esta Cámara, al presentar el informe y proyecto á que me he referido, hizo presente que, habiendo fenecido la Municipalidad anterior y no existiendo nueva Municipalidad ni alcaldes, se hacía necesario encomendar á otra autoridad las funciones que la ley electoral encarga á los alcalde; y por eso ha sido aprobado ya en ambas Cámaras el artículo de ese proyecto, que se refiere á este punto.

Estas funciones de entregar los útiles á las juntas receptoras, etc., son funciones que la ley encomienda á los alcaldes. El Congreso creyó que en Parral no había alcaldes, y por eso encomendó esas funciones á otra autoridad. No veo, pues, cómo podría hoy el Gobierno resolver otra cosa y hacer que hubiera un alcalde en el Parral y que éste fuera el ex-segundo alcalde de la Municipalidad pretérita.

Creo, por lo que he dicho, que el señor Ministro ha sido víctima de un error al dictar esta resolución que va contra las disposiciones legales y contra los acuerdos del Congreso. Espero también que el señor Ministro querrá enmendar ese error, porque, realmente, el entregar la policía al ex-segundo alcalde sería lo peor que podría hacerse.

No hay tampoco lógica alguna en la orden del señor Ministro, puesto que de seguirla tendríamos que llegar á este resultado: el alcalde de la Municipalidad pasada de Santiago, señor Llona, tendría que hacerse cargo de las policías de Ñuñoa, Lampa, etc., de todas las comunas en que está ahora dividido el departamento de Santiago, si ellas se encontraran en la situación de la comuna de Parral.

En situaciones como éstas es preferible que la fuerza pública se ponga en manos de autoridades responsables, como el Gobernador, que no en manos de un alcalde irresponsable y al cual no sería posible al Gobierno atajar en sus abusos y atropellos, si los cometía.

El señor MAC-IVER (Ministro del Interior).—

En el caso de Parral me parece que el Ministro del Interior no ha cometido error alguno, puesto que lo que allí ocurre es lo siguiente: La elección de Parral fué anulada por la Corte que excluyó á todos los municipales recién electos.

En esta situación no era posible aplicar la ley actual ni la anterior, y consultado el Ministerio, éste ordenó que se entregara provisionalmente la fuerza de policía al Gobernador: pero se suscitó la dificultad, cuando llegó el caso de pagar á la policía, de que el Gobernador no podía dar la orden de giro necesaria por cuanto la ley exige que ella sea firmada por el alcalde, y el Gobernador no lo es.

Entonces el Ministerio, para salvar la dificultad y aplicando por la analogía la ley, ordenó que se entregara la fuerza de policía á uno de los alcaldes de la Municipalidad pretérita. Esto, como lo comprenderá la Cámara, no va en contra de la ley, como tampoco es conforme á ella.

Ahora acontece que ese alcalde no goza de las simpatías de todos en Parral, y esta circunstancia, que no basta para modificar una ley, es bastante para modificar una situación creada por una simple analogía en su aplicación.

De manera que si los señores Diputados creen que es más conveniente que la policía esté á las órdenes del Gobernador, no habría inconveniente alguno por parte del Ministerio para que así se hiciera, teniendo, sí, entendido que no se vendría á interpelar y censurar al Gobierno por esta causa.

Si la Cámara cree que este temperamento es más conforme á la ley, el que habla daría orden para que así se hiciera.

El señor GUARELLO.—La lectura del telegrama enviado del Parral, me obliga á molestar la atención de la Honorable Cámara con el objeto de hacer una rectificación á lo que en este telegrama se asevera.

No es efectivo que el segundo alcalde que pertenece á la misma agrupación política de que yo formo parte, sea agente electoral de un candidato que no pertenece al mismo partido.

No hago cuestión acerca de si se entrega la fuerza de policía al Gobernador ó al alcalde; quizás sería preferible dictar un proyecto de ley que determinara á quién debe entregarse por el momento dicha fuerza; porque, á la verdad, es el hecho que el alcalde en ejercicio pertenece á una Municipalidad cuyo período espiró. Pero, como he dicho, no hago cuestión de este asunto sino que, al tomar la palabra, mi único propósito ha sido rectificar las apreciaciones hechas en el telegrama que ha hecho leer el honorable Diputado por Linares.

El señor ESPIÑEIRA.—A indicación del honorable Diputado por Ovalle, creo que la Cámara acordó tratar en esta sesión y en las siguientes á primera hora de la cuestión relativa á la consulta hecha por el señor Hevia. Si ello fuera así, me vería en el caso de hacer algunas observaciones á este respecto.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—La indicación del señor Alfonso, que aprobó la Cámara, fué para que entre el momento en que terminan los incidentes y el en que debemos pasar á la orden del día, se discutiera este negocio, siempre que para ello hubiera tiempo.

El señor ESPIÑEIRA.—Está bien, señor Presidente.

El señor DEL RIO.—Acepto la opinión manifestada por el honorable Ministro del Interior con motivo de las observaciones hechas por el honorable Diputado por Linares, señor Edwards, sobre la policía del Parral y las próximas elecciones que allí habrán de verificarse para completar las de 4 de Marzo. Mi propósito, al respecto, es que estas elecciones se hagan conformes al respeto que se debe á la mayoría de los electores.

No conozco al alcalde á quien se le ha entregado la fuerza de policía, pero ya que todos los candidatos y los Diputados que representan á aquella provincia creen que el Gobernador del departamento presta garantías á todos los partidos, no tengo inconveniente, por mi parte, para que á él se le entregue dicha fuerza. Mi deseo único es que las elecciones complementarias de Parral se hagan con toda corrección á fin de que se manifieste con entera libertad la voluntad de sus electores.

El señor VALDES CUEVAS.—Me veo en el caso de decir dos palabras sobre este incidente.

Acepto, como el honorable señor del Río, el procedimiento de entregar, ó más bien dicho, de volver al Gobernador la fuerza de policía, con el objeto de no innovar ó modificar la situación allí creada, por cuanto todo lo que se hiciera en este sentido produciría quizás alarma entre los partidos políticos de aquel departamento.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—A las observaciones que he tenido ya el honor de formular, agregaré ahora, en vista de lo que han dicho los señores Diputados, que, por mi parte, no he querido ocuparme de la persona del ex-segundo alcalde de que se trata. Intencionadamente he prescindido de calificar su conducta porque carezco de los datos seguros y completos que serían necesarios.

En cuanto al Gobernador, ya en otras ocasiones he manifestado mi manera de apreciar su conducta funcionaria.

Sin embargo de esto, considero que la libertad electoral está más garantida con que aquellos servicios queden todavía en manos del Gobernador y bajo su responsabilidad. Porque siendo independientes del Gobierno los alcaldes, no tendríamos nosotros á quién reclamar por los actos ilegales que ejecutasen.

Por eso, deseo y acepto que la policía de Parral quede en manos del Gobernador, si es bueno, porque es bueno, y si es malo, porque es malo: en todo caso, de dos autoridades que pueden abusar, es preferible aquella que es responsable.

Acepto, pues, con gusto la insinuación que se ha hecho al señor Ministro en este sentido.

El señor ROBINET.—Hace días que la Comisión de Legislación presentó su informe sobre una supuesta inhabilidad parlamentaria del Diputado que habla. Hace días también que formulé indicación para que la Cámara tratara de preferencia ese informe, pero no llegó á pronunciarse. Renuevo, por lo tanto, hoy esa indicación, porque no es conveniente mantener á un Diputado en una situación indecisa, aun cuando el informe le sea favorable. Yo asisto con cierto desagrado á la Cámara mientras ella no

se pronuncie acerca de la inhabilidad á que me he referido.

Formulo, pues, indicación para que se dé preferencia al informe en la tabla después de la interpelación pendiente.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación las indicaciones formuladas.

La del señor Ministro del Interior fué aprobada por 54 votos contra 6.

La del señor Robinet fué aprobada tácitamente.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Corresponde tratar del informe de la Comisión de Legislación sobre la consulta hecha por el señor Hevia Riquelme relativa á si es ó no incompatible el puesto de Diputado con el cargo de adicto de Legación, conjuntamente con una indicación del señor Pinochet para que se declare que la Cámara es incompetente para pronunciarse sobre dicha consulta.

El señor ESPIÑEIRA.—Como tengo el honor de formar parte de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia que ha presentado el informe en debate, y como mi firma no aparece al pie de ese informe, me veo en el caso de dar una explicación á esta circunstancia y de hacer presente, al mismo tiempo, mi manera de apreciar esta cuestión. Quiero, para ello, exponer algunas observaciones que me parecen útiles y que juzgo dignas de fijar la atención de la Honorable Cámara.

No pude concurrir á las sesiones en que la Comisión discutía este negocio, porque tuve que asistir á un amigo moribundo. Pero, aunque hubiese concurrido á esas sesiones, me habría visto en el caso de no adherirme á las conclusiones del recordado informe, que juzgo ocasionadas á servir de base, á dar origen á un acuerdo de la Cámara que, por la naturaleza misma de lo que va á resolverse, sería contrario á preceptos constitucionales, que indicaré más adelante.

Desde este punto de vista, creo que el informe en discusión entraña gravedad suma y debe considerarse con cuidado. Una cuestión que, según sea la solución que alcance, ha de fijar un precedente parlamentario, es, sin duda, una cuestión grave. El voto que, respecto de ella, dé hoy la Honorable Cámara quedará estampado en el *Boletín de Sesiones* y será traído ó invocado más tarde con ocasión de cuestiones análogas, y nadie podrá, entonces, negarle el carácter de precedente parlamentario: andando el tiempo, los legisladores que, al registrar el *Boletín*, se encuentren con esta resolución autorizada de la Cámara, pueden sentir cierta presión en su espíritu que los perturbe y que amengüe la libertad de su criterio; porque, como muy bien lo sabemos todos, lo que siempre se busca para resolver una cuestión son los precedentes parlamentarios ya establecidos sobre la misma cuestión ó sobre otras análogas.

Creo conveniente hacer esta declaración para que se comprenda que al terciar en este debate y tratar de defender la verdadera doctrina constitucional, no es mi ánimo oponerme en absoluto al informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, pues debo decirlo francamente, estoy de acuerdo con ella en la manera de apreciar el caso particular sometido á su consideración.

Puede haber ó producirse más tarde una especie de incompatibilidad sobre la materia, en virtud de altas disposiciones reglamentarias.

Dice el artículo 13 del Reglamento: «Los Diputados no podrán ausentarse del lugar de las sesiones sin dar previo aviso al Presidente de la Cámara, indicándole el lugar en que van á residir y el tiempo que se proponen estar en él.»

Y el artículo 14 agrega: «Si la ausencia pasare de quince días ó fuere por tiempo indefinido, el aviso lo darán á la Cámara para que resuelva lo conveniente.»

Otro artículo posterior del Reglamento dispone que «La Cámara en ningún caso podrá dar licencia á tal número de Diputados que queden menos de las tres cuartas partes de los electos.»

A pesar de que un honorable Diputado dijo que no estaban en uso estas disposiciones reglamentarias, sin embargo creo que están vigentes y deben, por lo tanto, observarse cuando así se pida ó se exija por cualquier miembro de la Cámara.

Por otra parte, yo no acepto otras ideas manifestadas en dicho informe.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Su Señoría me va á disculpar. Ha llegado la hora en que debemos pasar á la orden del día. Su Señoría podrá continuar haciendo uso de la palabra en la primera hora de la sesión próxima.

Continúa la interpelación pendiente y la discusión del proyecto de acuerdo formulado por el honorable Diputado por Santiago, señor Walker Martínez.

Puede hacer uso de la palabra el honorable Diputado por San Carlos, señor Sanhueza Lizardi.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—En la sesión anterior insistía el honorable Diputado por Santiago en que habiendo dejado de cumplir ciertas leyes el administrador de la Aduana de Arica, el señor Ministro de Hacienda nada había dicho en descargo de las graves responsabilidades.

Señor, he tenido ocasión ya de manifestar que el honorable Ministro interpelado ha satisfecho, á mi juicio, todas las exigencias del Diputado por Santiago. ¿Su Señoría pretende interpelar al Ministerio porque el señor Bruce, que no es letrado ni jurisconsulto, aplicó ciertos preceptos legales en un sentido que no está conforme con la manera de ver de Su Señoría? ¿Puede ésto ser un cargo congruente y aceptable?

Yo digo, señor Presidente, francamente que nó. En este recinto en que se fabrican las leyes y en el que ellas son á menudo interpretadas cuando se trata de graves conflictos, los legisladores nos dividimos á las veces en opiniones tan opuestas que no es casi posible acertar con el significado práctico y correcto de lo mismo que hemos dictado, de lo mismo á cuya formación hemos concurrido después de largos y fatigosos debates. Ejemplo: ¿No ha dicho el propio Diputado interpelante que la Excma. Corte Suprema cometió grave error absolviendo al señor Bruce, siendo que en los autos existía de una manera manifiesta su culpabilidad? ¿No nos hemos dividido y no nos dividimos siempre aquí, tratándose de la interpretación y alcance práctico de las mismas leyes que hemos dictado con éste ó con aquél motivo? ¿No hemos ido hasta la vorágine de la guerra civil sosteniendo

con las armas en la mano, los unos, que según nuestra Constitución Política, el Gobierno debería ser parlamentario, y los otros representativo? Entonces, ¿con qué lógica aceptable pretende Su Señoría hacer particular hincapié en que el señor Ministro de Hacienda debe ser censurado porque no hizo lo posible por separar á este infiel traductor ó ligero intérprete de nuestras leyes de Hacienda? Es preciso, además, que la Honorable Cámara tenga presente que el señor Bruce no es letrado, y que por lo tanto es disculpable que no entienda las leyes como las estima Su Señoría.

Señor, si hubiésemos de aplicar á la administración pública en todo su vasto desarrollo este exigente criterio del Diputado interpelante, podría tenerse por cierto que serían muy pocos los dignos de quedar en sus empleos. No hay que echar en olvido que en la vida pública, como la privada, lo que predomina es la ley de incansables transacciones.

En ambas debemos ser prudentes y perdonadores; de otro modo ni el Estado ni la familia podrían encontrar servidores ó auxiliares. En proporción del mayor grado de pobreza intelectual de los que viven bajo nuestras órdenes debe ser la cantidad y extensión de nuestra paciencia; suplir con nuestra superioridad la relativa inferior condición de nuestros empleados debe ser la norma de conducta del que quiere ser alguna vez servido á lo menos á la altura de la mitad de lo que desea.

El señor Ministro nos ha dicho que se apresurará á corregir el rumbo inconveniente de ese funcionario, y creo que esto basta para que los honorables Diputados se den por satisfechos.

Su Señoría nos ha dicho que á juicio suyo no había causa para una destitución, por lo cual suspendido que fué el funcionario culpable, quedó todo terminado. Sin embargo, el honorable señor Barriga, que viene á reforzar el ataque del Diputado por Santiago, no obstante de que declara paladinamente que el señor Riesco le merece todo su aprecio y toda su confianza, hace presente á la Cámara que en el criterio de ese Ministro debió haber surgido la resolución de separar ese funcionario.

Señor, yo no comprendo este criterio. Por una parte tenemos que el señor Ministro interpelado es un sujeto de lo más honorable é inteligente, y por eso que su modo de ver y de apreciar la conducta funcionaria del administrador de Arica es inaceptable; más todavía, incorrecta y digna de amarga censura. ¿Comprenden esto mis honorables colegas? ¿De qué sirve al señor Ministro que se le diga que es probo y competente si sus actos y sus resoluciones han de merecer tan desfavorables comentarios por el mismo que presta esa declaración de idoneidad y de hombre de bien?

Yo entiendo que estas dos altas cualidades morales sirven para abonar los procedimientos para reducir á perpetuo silencio los comentarios injustos para inclinarnos á ser deferentes con las soluciones que adopta el que las posee. Con todo, la Honorable Cámara ha visto que aquí sucede lo contrario. Ese Ministro tan probo y tan preparado debe dejar nada menos que su puesto por haber permitido que siguiera ocupando el suyo el administrador de Arica.

Yo, señor Presidente, entrego á la apreciación de mis honorables colegas criterio tan singular, y espero que él sea rechazado aquí como ha de serlo por la sana razón.

Por otra parte, ha sido inútil que el señor Ministro nos haya repetido que todo esto que se censura estaba hecho en la pasada administración. Los interpelantes guardan á este respecto la tranquila sangre fría de los sordos de nacimiento.

¿Por qué los honorables interpelantes no levantaron su voz en el Ministerio Walker ó en el Ministerio Vial? ¿Por qué lo que era tan censurable pasó entre lo que debía ser ligero ú olvidado? ¡Ah! porque entonces regía los destinos del país el Ministerio de coalición, y por lo tanto ¡ai de aquel que lo censurase ó lo comprometiese!

Señor, ¿teníamos razón los que hemos dicho que esas coaliciones de partidos antagónicos son funestas? Hoy alzan su voz los de aquellos bancos porque no está sentado en éstos el honorable señor Vial.

El país gana con esta iniciativa, y por lo mismo lo correcto y lo inconveniente es que haya quien gobierne en forma responsable y quien fiscalice sin temor á livianas complacencias.

Por fin, el señor Ministro, obedeciendo á su noble propósito de satisfacer ampliamente la vindicta pública, ha concluído por asegurarnos que si del estudio de los expedientes que enumeraron aquí en sesión pasada resultara desmedrada la conducta del administrador de Arica, el Gobierno cumplirá con su deber.

Señor, felicitándome mucho de esta nueva promesa del señor Ministro, yo me permito rogar encarecidamente á Su Señoría que siga en el terreno de esta interpelación con los piés de plomo del que únicamente quiere hacer justicia.

Tiemblo en mi carácter de jurado que hoy asumo en esta cuestión, dejarme arrastrar por esas falaces sugestiones que emplea con habilidad tan esmerada la pasión política.

El Ministerio no debe oír sino la voz de lo manifiestamente justo, ya que sería para él una tremenda responsabilidad entregar á la desesperación á un hombre y á una familia inocentes. Debemos inspirarnos en ese levantado espíritu de nuestras sabias leyes de partidas, vigentes aun en nuestro procedimiento criminal, las cuales nos ordenan que prefiramos salvar á un inculpable aun cuando quede impune una docena de delincuentes. Es cierto que se previene el ánimo más benigno en contra de un hombre procesado por siete causas más ó menos sensacionales, pero no es menos cierto que á veces triunfa de las más desgraciadas apariencias la verdad y lo justo.

No olvidemos que, jueces soberanos hoy de la honra y del honor de un hombre que no conocemos, somos, no obstante, existencias transitorias en la vida del planeta.

Señor Presidente, declaro con toda ingenuidad que no deseo llevar sobre mi conciencia la duda de un procedimiento tan grave en aquella hora solemne en que Dios se digne llamarme á su Supremo Tribunal, en el que no halla el hombre más abogado ni amparo que la pasada rectitud de su proceder.

No quiero, por lo tanto, que el Gobierno de Chile y esta Cámara de Chile obren con precipitación ó ligereza. Si el administrador de la Aduana de Arica

no debe, en consecuencia, continuar en su puesto, porque lo deshonra ó porque lo compromete, en buena hora, que lo abandone voluntariamente ó que lo deje por la fuerza; pero, si á pesar de todo no resultara responsable sino de lo que Jaime de la Confesión clasifica de pecados veniales, que se le deje sin temor á las censuras ó protestas de los bancos acusadores. Aquel funcionario deberá saber que el Parlamento de su patria no acoge venganzas sino castigos; y los demás, conocedores de estas líneas de conducta, aprenderán á conocer que no en vano cumplirán con las á veces graves obligaciones de su cargo.

Nada más tremendo que la influencia desmoralizadora de la injusticia.

El mérito perece por falta del calor generoso del estímulo, y la maldad cría alas porque se ve favorecida.

Así, pues, terminado el examen de lo que llamamos en sentido estricto, la faz administrativa de esta interpelación, paso, señor Presidente, á ocuparme de su fisonomía política, en la esperanza de que ya la Honorable Cámara está penetrada de que este carácter constituye su punto de partida y su intención y su fondo.

En efecto, en la sesión anterior así lo dije y hoy me hago un honor en repetirlo. Mis honorables colegas han podido penetrarse de que la tarea á que ya se da conclusión, fué dividida estudiosamente por sus promovedores en dos grandes partes. Una encaminada al examen microscópico de la conducta funcionaria del administrador de Arica, y la otra al manifestamiento de las líneas salientes que para la política general y marcha del Gobierno importaba las irregularidades en que incurriera el señor Bruce.

El honorable señor Walker Martínez tomó la tarea de aplicar el lente investigador, merced al cual debía pasarse en revista hasta los hormigueros de aquella infausta oficina de Arica.

A su vez, el Diputado de Concepción señor Barriga había hecho el examen químico-político subir á la tribuna en que resuenan los acentos de la indignación y de las grandes enseñanzas.

Su Señoría debía demostrar la responsabilidad que afectaba al Ministerio por las incorrecciones de aquel empleado de lejana oficina. Tocábale la tarea de conmover este mundo legal á fin de inclinarlo á ponerse indignado de pie para señalar la puerta de la renuncia y de la vergüenza á magistrados que así abusaban de la responsabilidad de sus carteras.

Los roles se representaron á satisfacción de todos los bancos del frente.

El señor Walker examinó por la vía húmeda y por la seca todos los abusos del administrador de la Aduana de que nos ocupamos.

El honorable señor Barriga, á su turno, ha pretendido probarnos que el Ministerio es imposible. Su Señoría, consecuente con las particulares instrucciones que de los suyos recibiera, nos invita á que meditemos en la profunda exactitud de su concepto.

El nos dice: Recordad que el señor Ministro del Interior, preguntando acerca de si tenía o no mayoría en esta Cámara, nos ha dicho: No lo sé»; recordad que el señor Bañados Espinosa en su propio nombre y en el de sus amigos, ha expresado que apoyará al Ministerio en el caso en que se porte bien; recordad, nos dice, por último, que os encontráis divididos. Vuestro credo es bizantino, caben en él todos los propósitos. En consecuencia, nos agrega, ¿qué esperáis? Mirad y veréis que vuestro Ministerio juega en la cuerda floja.

Todo esto iluminaba de alegría á los honorables conmilitones del vidente. Ya creerían Sus Señorías reemplazar en la gimnasia al Ministerio caído.

¿Tenían razón?

Evidentemente nó; todo era uno de esos falaces mirajes que produce la horrible sed de los desiertos. Concluído el encanto de la canora palabra la realidad, ocupó su puesto en todas las conciencias.

Se vió que el señor Ministro del Interior no podía haber dado otra respuesta que la sindicada si se quería guardar los fueros de la verdad y los respetos debidos á la Cámara.

El honorable señor Barriga *olvidó* agregar que el señor Mac-Iver había dicho que creía contar con la mayoría.

Ahora bien, se ve que en las misteriosas elucubraciones de los que están consagrados á derribar este Gobierno, presidía la fuerza de este dilema: si el Ministro contesta que sí, nos manifestemos escandalizados de que se permita corromper con el compromiso de pactos secretos la conciencia y la responsabilidad de los Diputados liberales; si dice que nó, nos indignamos de la desorganización de un Ministerio que sabiendo que no tiene la mayoría se atreve á presentarse como mendicante en este régimen parlamentario. Los bancos del frente se dijeron, frotándose las manos: esto tiene que suceder, ¿por dónde escaparán estos Ministros?

¡Ah! no contaban con que la justicia y la verdad dan alas al derecho para salvar sin violencia ni esfuerzo los desfiladeros arrebatados por la malicia.

El honorable señor Mac-Iver no dijo ni lo uno ni lo otro. Se limitó á responder: somos liberales, venimos á servir el programa de esta idea, buscamos la concentración, deseamos que se solucionen los problemas detenidos; en consecuencia, sabiendo que el país ha elegido mayoría de este color, que los miembros que la constituyen pidieron á los pueblos sus sufragios para representar y servir estos anhelos, ¿no hemos de pensar que esa mayoría será nuestra?

Silencio pavoroso en los bancos del frente siguió á esta sencilla respuesta. No había con qué contrarrestarla. ¿Cómo sostener que los liberales habrían de vacilar en ponerse al servicio de un Ministerio formado con hombres de su seno? ¿Acaso los liberales, si hubiesen presenciado el caso curioso de un Ministerio conservador habrían creído lo que éste no contaba con el apoyo de los conmilitones?

Apagada esa batería se redujo a silencio la segunda con la sola consideración de que el señor Bañados Espinosa había dicho lo que era propio esperar de su carácter y del de sus amigos. ¿De qué se extrañan, se dice, á los conservadores? ¿Creen Sus Señorías que los liberales democráticos apoyaríamos un Ministerio que no cumpliera con su deber?

Señor Presidente: yo agrego, por mi parte, que igual contestación habría dado desde mi banco, y creo que no exagero si aseguro que también de ese modo habrían hablado los mismos radicales.

EN VARIOS BANCOS.—Sí; es efectivo.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—Ya ve, señor Presidente, que es vana la tarea de los que pretendieron por un hábil golpe de audacia dividirnos en aquella memorable sesión en que se presentaba por primera vez el Ministerio. Los honorables conservadores, imitando á los zuavos; á Wáshington, que pasó el Delaware; á Napoleón, que cruzó el San Bernardo para cortar los ejércitos de Melas; á Sánchez, que sorprendió á nuestras huestes en Cancha Rayada, en aquella aciaga noche de San José, quisieron hacer otro San José mini-tarial el día primero de nuestras tareas administrativas. Pero aquí no estamos en Cancha Rayada sino en cancha política.

¿Creen los honorables interpelantes que aquí se defenderá á sangre y fuego un Ministerio liberal que no cumpliese estrictamente nuestros deseos y nuestras aspiraciones?

Nó, jamás. Sin embargo, la sonrisa con que esta declaración es recibida, nos hace ver que en esos bancos sucedería lo contrario. Si es así, declaro á la Honorable Cámara que podría á Dios como pertinaz [illegible] Ministerio liberal que no fuera conservador.

El honorable Diputado de Concepción, siguiendo el impulso de un recóndito deseo, veía bailar al Ministro (expresión pintoresca de Su Señoría) en rotunda cuerda floja. Ya sabe la Cámara que lo cierto es que á esa cuerda no es tan floja, desde que mantiene aún el Ministerio en próximo equilibrio; á sí lo creo, le sobran aún los fuegos de los conservadores, que á pesar de ser cuerdas en todo su energía no han podido conseguir colocarlo en su favor.

Con todo, ya que Su Señoría el Diputado de Concepción levanta valientemente el velo de este incidente para hacernos ver que en fatal política, habíamos claro una vez por todas. Vamos á tomar el toro por las astas.

Comenzaré por declarar que aplaudo muy sinceramente á todos los que se presentan á los comicios populares pidiendo un puesto en el servicio público. Creo, por lo tanto, que no es honrada la oposición que no aspira á realizar en el Gobierno las ideas que ha mantenido como fiscalizadora. Sin embargo, declaro que así como aplaudo esa aspiración cuando es posible, condeno á los que sin verosimilitud hacen difícil el gobierno solo porque ellos no pueden dirigirlo. Me producen tales oposiciones el efecto del personaje de la Marsellesa, que decía: si yo no puedo nada, que nadie pueda más.

Ahora bien, discurriendo en la feliz hipótesis para Su Señoría, de que ese Ministerio haya desaparecido, pregunto: ¿con qué lo reemplazan? ¿Con hombres de los mismos grupos? ¿Qué habrían entonces ganado? ¿Con hombres de esos bancos? ¿Cómo? Yo no lo veo. La voz de los números es irrefutable. Cuéntense Sus Señorías.

Lo repito, cuéntense. Aquí, dispuestos á operar á toda costa la concentración, estamos:

1.° Veintidós liberales democráticos;

2.° Dieciséis radicales; y

3.° Veintiséis liberales netos, comprendiendo, como es natural, á los distinguidos amigos nacionales.

Esa suma es abrumadora, y lo que es peor, no da lugar á réplica ni observaciones.

Sus Señorías me dirán: hay error en esos cálculos. Cuando nosotros buscamos el Gobierno por el camino de la alianza, bien sabemos que no todos esos veintiséis liberales están por la concentración. Respondo: está bien, ¿cuántos son los que aquí se hallan dispuestos á emigrar? No lo sé, desde que yo supongo que ninguno. Pero discurriendo en la inteligencia de que efectivamente Sus Señorías, á virtud de confidencias íntimas, sepan que en esta selva liberal, no todas las encinas están á firme, declaro que en ningún caso habría aquí menos de quince. En consecuencia, aumentadas esas filas con los que abandonan las propias, llevando como el condestable de Borbón á Carlos V, únicamente la espada de batalladores, siempre Sus Señorías son aquí la minoría.

Además ¿podrían considerarse como fusionistas con esos desertores que no tendrían la representación oficial de nuestra bandera y que recibirían como galardón aquella patente de inocencia con que los pueblos castigan á los políticos ineptos que no pueden mandar á los enfermos del Estado?

Nosotros, á las tradiciones y al programa, aconsejados [illegible] nos amigos con todas sus raíces y que los mantuviesen allí en conservatorio á fin de impedir que se marchiten con el cambio de temperatura.—*(Grandes risas.)*

Después de aquel manifiesto de Febrero y después del que salió á luz y se leyó con motivo de la elección de Llanquihue, ¿quién podrá, sin sonrojo, dirigirse nuevamente por las mismas puertas á la sirena conservadora que asegura al país que no hay hombres más peligrosos que los liberales, pues abajo preparan su tremenda ruina? Y ténganse presente que ese manifiesto que nos hizo de indignación, fué dirigido en contra de esos liberales de los, que junto con Sus Señorías dimos aquí la batalla constitucional y en Concón y Placilla la batalla de las armas? Téngase presente que ese manifiesto, cuya responsabilidad por nuestros aliados cubrió la Nación en las horas solemnes en que los pueblos eran llamados á discernir la justicia, fué obra de esos amigos que con nosotros subieron al Gobierno de la República y con nosotros soportaron los rezagos de esa época indecisa que sigue á un Gobierno de hecho.

Si esto fué así ¿cómo pretenden Sus Señorías abrigar la esperanza de que de estas filas se desprendan para formar otro consorcio los que así han sido desconocidos, así infamados?

Por otra parte ¿hay delicadeza de parte de esos bancos para pretender gobernar con hombres tan prostituidos, según la palabra propia de Sus Señorías?

El señor WALKER MARTINEZ.—Señor Presidente, sería conveniente suspender la sesión. Tal vez el orador está fatigado.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—No lo estoy, señor Diputado.

El señor WALKER MARTINEZ.—Hacía la insinuación por consideraciones á Su Señoría.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—Se lo estimo á Su Señoría. Continúo.

Nó; no hay que paralogizarse tanto los que se creen tan inteligentes. No olviden que la concentra-

ción se impone aquí. Vean que somos los mismos que de antiguo los hemos combatido. Nosotros los netos, los radicales y los democráticos, llegamos al fin de una jornada loca y dolorosa, al antiguo y querido campamento en el que les hemos ganado á Sus Señorías tantas y tan gloriosas batallas en el terreno de la libertad.

Nosotros fuimos los que hemos dado juntos institución libre á la familia, fuero común al delincuente, igualdad civil, libertad de cultos, paz en la agonía y un pedazo de tierra seguro al que se va de este mundo, afirmándole el derecho de que ninguna mano fanática exhumará sus cenizas.

Los alegres clarines de la reconciliación y de la paz nos reunen de nuevo en nuestros viejos vivac y olvidamos las penas y los contratiempos del pasado á la sombra de esa querida bandera liberal cuyos generosos colores muestran el paso de la metralla conservadora.

La perfecta corrección de los colegas de mi derecha, su abnegación silenciosa y apenas percibida para resignarse á la disciplina sin pensar en la parte de gobierno que les corresponde, son signos inequívocos de que el arco íris aparece al fin en nuestro agitado horizonte político.

Por otra parte, el nombre mismo de democráticos con que por ahora se distinguen de nosotros, á guisa de disciplinario color de regimiento, hace más segura la próxima definitiva y absoluta concentración, ya que el liberalismo en todos sus matices es hijo de la democracia que se levanta del derecho igualitario para volver á él, como la nube que alza el calor solar de la superficie de los mares y que á ellos retorna convertida en abundoso río después de haber fertilizado y explorado los valles.

Señor Presidente, amo la democracia que reemplaza el título nobiliario que se recibe en la cuna, por la noble ejecutoria que lleva á su sepulcro el hombre que se eleva por sí mismo.

Amo la democracia, porque de ello han nacido los verdaderos patriotas y los hombres de virtud, los grandes estadistas y los esclarecidos libertadores; aquellos cerebros que han enriquecido el mundo con el fruto de su saber ó de su genio y aquellos que no han vacilado en dignificar con el sacrificio de su vida las doctrinas científicas ó morales que extendieran y predicaran.

Amo la democracia, porque es la sola escuela en que el que nada hereda, aprende á conocer que con el auxilio de una conducta pura y de un esfuerzo tesonero se llega á esas cimas doradas por el sol de la fortuna y de las cuales caen á menudo los acaudalados flojos ó viciosos.

El Cristo, su tribuno sublime, la señaló á las posteridades á costa de su sangre, como el camino de la verdad y la vida.

Señor Presidente, aquí debería terminar, pero declaro que no me resigno á ello sin pretender, en la medida de mis fuerzas, que se desvanezca la contra-atmósfera que acerca del liberalismo y sus doctrinas ha querido crear el honorable Diputado de Concepción.

En efecto, Su Señoría, obedeciendo á la consigna, no se contentó con apelar á los recursos que dejo ya estudiados. Su Señoría se dijo, sin duda: Es hábil y preciso ridiculizar la idea y el programa de esos bancos; de este modo, removido el cimiento, el edificio caerá por su propia gravedad.

Su Señoría repitió aquí lo que en todos los tonos han dicho los órganos de la prensa conservadora acerca de que tanto el señor Ministro del Interior como el Diputado que habla han sostenido que en el liberalismo cabe una mescolanza tal de principios y de ideas, que en realidad parece una cestilla bizantina.

Cómo nos decía el honorable Diputado, ¿es decir que según la definición dada respecto al liberalismo son la misma cosa el error, la sombra, el militarismo, la anarquía?

Señor ¿quién había de pensar que en el seno de esta Cámara, en la cual debe suponerse, por decoro de la República, que se habría de ver el orador obligado á dar explicaciones sobre el tecnicismo de la ciencia política? Y ello sube de punto en gravedad cuando se piensa que quien así tan lastimosamente confunde la propiedad del lenguaje es uno de nuestros colegas, que, fuera de duda, posee un marcado temperamento literario.

¿Conque es decir que la sombra, el error, la dictadura y la anarquía son principios de la ciencia política? Hasta hoy estaba yo creyendo que todo esto era lo contrario, es decir, términos. Yo creía que la luz terminaba en la línea de la sombra, la verdad en la línea del error, el derecho en la línea de la dictadura y el orden en la línea de la anarquía. Entiendo que la palabra principio, *en política* como en ciencias físicas ó matemáticas, como en la moral o en la religión, extrañaba la idea de lo bueno, de lo lógico y de lo conveniente.

El señor Diputado de Concepción me hace ver que es cosa aceptable que creamos que el pecado mortal es principio religioso. ¿Ha visto alguna vez Su Señoría quo en higiene se levante como principio la lepra ó el cólera morbus? ¿No es verdad que nunca? Pues entonces, ¿cómo ha pretendido la prensa del partido de Su Señoría y Su Señoría mismo hacernos creer que porque buscamos la concentración liberal aceptamos como principio de gobierno la dictadura? ¿Ignora acaso Su Señoría que la dictadura es una terrible calamidad para el organismo social, así como lo es para el organismo humano el vómito negro? La revolución que á las veces la engendra y que en otros la disuelve, no es también una calamidad? ¿Cree por ventura el honorable Diputado que los liberales democráticos quieren para su patria semejante desventura? ¿Acaso Su Señoría desea para ella la revolución no menos funesta y no menos reprensible?

Extraño criterio sería para mí el de Su Señoría si no supiese que sólo se pretende revolver las corrientes para ganar lo que aparezca á su superficie.

Si no fuese así, ¿cómo podría uno olvidarse de que los liberales democráticos, á la vez que han declarado oficialmente que servirán solo á la patria, han jurado delante de Sus Señorías el respeto á la Constitución? ¿Acaso en esos bancos ese juramento se presta con estudiadas reservas mentales? Los liberales jamás lo acostumbramos, y en consecuencia establecido queda que no hay por aquí puerta que se abra al soplo de

discordia que desde esos bancos *cristianos* se dirigen sin cesar.

El honorable Diputado de Concepción, cuando quiso hacer una burla ingeniosa del concepto que el señor Ministro del Interior tiene respecto del liberalismo, olvidó que en la historia está ya pronunciado el veredicto inapelable.

Liberal, aun en lenguaje corriente, quiere decir generoso; y conservador, significa á su vez que se guarda, que mezquina.

Por esto se explica que el conservantismo esté muerto, y que al contrario, la idea liberal sea hoy la reina de todas las conciencias. El avaro se queda en el frío de su tugurio, sin compañía y sin afectos. El dadivoso se hace el centro de mucha vida, puesto que dar, es acercarse por noble imitación á Dios que nos ha creado y sigue favoreciéndonos con innumerables dones. El mismo, si no diese, se quedaría aislado. Que tal es la estructura de nuestra pobre existencia moral.

Así se explica que la teocracia, representada en Chile por los colegas de los bancos del frente desde el año 74 en el clero para contrarrestar los nobles propósitos de ese probado liberal que se llamó don Federico Errázuriz, le salieron de frente reclamando para sí las concentradas prerrogativas de la curia romana.

El señor CONCHA.—¿Y qué ha avanzado el señor Bruce con todo esto?

El señor SANHUEZA LIZARDI.—¿Ha avanzado Su Señoría qué es lo que nos conviene averiguar?

El señor WALKER MARTINEZ.—Faltan pocos minutos para que llegue la hora, y es manifiesta la conveniencia de levantar la sesión. El honorable Diputado por San Carlos podría quedar con la palabra.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—¿Por qué?

El señor WALKER MARTINEZ.—Hay sobradas razones para ello.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—Puede manifestarla sin temor Su Señoría, sobre todo á los liberales.

El señor WALKER MARTINEZ.—¡Tiene Su Señoría muchísima razón!

El señor SANHUEZA LIZARDI.—Y continuando, á despecho de las impaciencias de Su Señoría que nos habló tres sesiones, digo, señor Presidente, que probado está en proceso de término que mientras la teocracia nos mezquinó el derecho de pensar, nosotros lo adquirimos para reconocérselos. Mientras durante siglos quemaron sin piedad á nuestros tribunos, filósofos y pensadores, negándoles, defensa y defensor, nosotros comenzamos por traerlos á la barra de nuestros tribunales, permitiéndoles dilatados términos de prueba.

Para ellos nuestras leyes han sido propias, nuestras conquistas los han enriquecido, nuestra igualdad les ha dado el derecho de continuar atacándonos á discreción. Mientras ellos dividieron al mundo antiguo en dos castas: ellos enseñando, mandando, usufructuando; los pueblos creyendo, obedeciendo y trabajando, nosotros cortamos al esclavo su cadena y dimos al obrero el precio correspondiente á sus desvelos. En una palabra, mientras la teocracia tuvo por ideal hacer del hombre una factura rotulada con el dogma, nosotros hemos hecho al hombre libre en un pueblo libre, lo que equivale á darle la dignidad que le corresponde como á imagen y semejanza de Dios á que nuestra historia nos remonta.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—¿Me permite Su Señoría? Acaso convendría que se concretase al asunto preciso que constituye el debate.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—¿Me llama Su Señoría al orden?

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Nó, señor Diputado. Observaba únicamente á Su Señoría que tal vez sería mejor que se concretase á la proposición en debate. ¿Desea Su Señoría que se lea?

El señor SANHUEZA LIZARDI.—No hay para qué, porque la conozco.

Su Señoría hubiera podido hacer eso con el señor Diputado por Concepción, cuando examinó en términos generales, como los míos, las doctrinas del partido liberal.

Repito que trato de contestar el discurso del honorable Diputado por Concepción con apreciaciones análogas á las que él se permitió respecto del partido liberal, haciéndolas á mi vez del conservador.

Así se explica, digo, honorable Presidente, que la teocracia conservadora haya quedado entre los rezagados. Se negó á dar lo que el hombre tenía derecho á pedir, libertad y paz, y fué desechada en la contienda. Con todo, declaro que tuvo dos larguezas.

Nos creó una cantidad enorme de pecados artificiales, formando una malla impenetrable á la ventura eterna, y nos ha reconocido la inmortalidad; pero preciso es advertir que ese reconocimiento no tiene por objeto que mediante él gocemos un día de la dicha inefable de ver para siempre á Dios cara á cara, sino para que continuemos purgando en perennes penas el delito de no habernos sentado en esos bancos.

En síntesis, señor Presidente, usaré de la figura gráfica con que en la historia puede dibujarse la fisonomía respectiva de ambas escuelas. La teocracia, ahí está como la montaña cargada de sombras, cubierta de nieves eternas y descansando inmoble en su base de granito. El liberalismo es el águila real, que volando de cima en cima, se remonta como Icaro á tomar su alimento en el luminar divino de la idea.

En fin, explicado, como queda el pensamiento mío en este curioso debate y persuadido de que en él no hay motivo alguno para censurar al honorable Ministro de Hacienda, me permito pasar á la Mesa la indicación que someto al voto de mis honorables colegas en vez de la presentada por el señor Walker Martínez, que es injusta y antipolítica, y que dice así:

«La Cámara, oídas las explicaciones del señor Ministro, confía en que el Gobierno, según lo ha expresado, seguirá vigilando especialmente la Aduana de Arica, y pasa á la orden del día.»

No concluiré sin manifestar con toda franqueza que creo que el derecho de fiscalización de la Cámara es, en mi entender, amplio y sin limitación. Aquí en estos bancos no hay querella cuando se discute acerca de la extensión de los derechos, y por eso yo manifiesto mis ideas con toda libertad. Declaro que prefiero esta amplitud aunque venga á las veces aparejada de punibles abusos, á permitir que en este alto tribunal pueda haber siquiera la posibilidad de

que haya un derecho vulnerado que carezca aquí de voz y de defensa.

La autoridad del Parlamento es sólo moral, como quiera que no tiene á sus órdenes ni ejércitos, ni dinero, ni jerarquía administrativa. Por lo tanto, es más saludable la amonestación justiciera que desde su tribuna parte, que todas las amonestaciones y todos los oficios que cambiarse puedan entre el superior y el subalterno.

Quede, pues, establecido que no pretendo cohonestar ninguna falta, y que al tomar parte en este debate he querido sólo contribuir en la medida de mis fuerzas, á encaminarlo por el tranquilo sendero de la fiscalización discreta y justa, quitándole todo lo odioso que le haya incorporado la tendencia corriente de la política militante.

¡Ojalá que usemos siempre con tino y con razón del derecho de fiscalizar para que así en este como más á la ardua tarea del Poder Ejecutivo.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En discusión previa la proposición formulada por el honorable Diputado por San Carlos.

El señor BARRIGA.—Permítame el señor Presidente una palabra antes de levantar la sesión.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRIGA.—Quiero solamente decir que de haber tenido conocimiento de que el honorable Diputado que acaba de hablar, haría uso de la palabra, no habría yo, por modo alguno, pronunciado el discurso de la última sesión, porque, en mi sentir, no ha habido censura más severa ni más contundente contra el Ministerio que el discurso que acabamos de escuchar.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Se levanta la sesión, debiendo continuar en la del sábado el debate de la interpelación.

Se levantó la sesión.

M. L. CERDA,
Jefe de la Redacción.